



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02768/2026

VISTO:

1.- La respuesta técnica a reevaluación del Gobierno Regional de Antofagasta con fecha de 08 de junio de 2026 que aprueba extensión de los cuatro componentes con observaciones del Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad.

2.- La Resolución N° 00110 de fecha 19 de junio de 2026, que aprueba la extensión del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama para Iniciativa de Inversión "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYOS Y CUIDADOS INTEGRALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" CÓDIGO BIP 40047223-0, extendiendo el plazo de su ejecución hasta el 31 de Marzo de 2027.

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01021/2026 que certifica que se cuenta con recursos para financiar el proyecto "Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad", código BIP 40047223-0.

4.- El Convenio firmado con fecha 21 de julio de 2026, que aprueba la extensión del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama para Iniciativa de Inversión "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYOS Y CUIDADOS INTEGRALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" CÓDIGO BIP 40047223-0, extendiendo el plazo de su ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.

5.- El Decreto Alcaldicio Exento N°1360/2023 con fecha 13 de Junio de 2023, que aprueba la implementación y ejecución del Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, iniciativa denominada "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad", Código BIP 40047223-0

6.- La Resolución G.R. N°50/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, que aprueba la ejecución del Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, iniciativa denominada "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad", Código BIP 40047223-0.

7. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero de 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

9.- La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

10.- Resolución 3, que modifica resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1- La necesidad de extender la ejecución del convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, denominado "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad" (Código BIP 40047223-0), que beneficia a usuarios/as con discapacidad y residentes de la comuna de San Pedro de Atacama.

2- La necesidad de implementar una oferta de apoyos y servicios para las personas con discapacidad y cuidadores/as de la comuna de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la extensión y modificación del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución de la iniciativa denominada "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales Para Personas con Discapacidad" CÓDIGO BIP 40047223-0, entendiendo que la extensión del convenio será hasta el 31 de Marzo de 2027 según Resolución adjunta.

2.- DISPONGASE la siguiente Distribución Presupuestaria de Gastos aprobada por el Gobierno Regional Antofagasta para la extensión del Convenio "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad" Código BIP 40047223-0, pudiendo ser modificada según necesidad de ejecución del programa y contando con previa autorización del Gobierno Regional Antofagasta. Detalle de la Distribución Presupuestaria:

COMPONENTES	DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMA PERIODO 2026-2027										MONTOS TOTALES
		MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 1	MES 2	MES 3		
Contratación de Recursos Humanos	44 hrs. semanales por 1 mes de Kinesiólogo/a	\$1.402.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4.207.200	
	44 hrs. semanales por 1 mes de Terapeuta Ocupacional \$1.402.400	\$1.402.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		
	44 hrs. semanales por 1 mes de Psicólogo/a	\$1.402.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		
Operativos de Salud Integral	Podólogo/o	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.500.000	
	Peluquera/o	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		
	Nutricionista	\$0	\$0	\$1.250.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		
	Enfermera/o	\$0	\$0	\$1.250.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		
Apoyo a la inclusión social mediante Ayudas Técnicas	Adquisición de ayudas técnicas para la vida diaria	\$0	\$750.000	\$7.000.000	\$7.500.000	\$68.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$83.250.000	
Apoyo a la autonomía mediante adaptaciones de vivienda/entorno	Modificaciones de entorno y/o de vivienda para 30 usuarios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120.000.000	\$0	\$120.000.000	

3.- DÉJESE CONSTANCIA que la Dirección de Administración y Finanzas municipal, resguarda los recursos del presente Convenio en la Cuenta de Gasto N° 114-05-01-106 denominada "Apoyos y Cuidados Personas con Discapacidad".

4.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan, estableciendo que la supervisión del Convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en lo que respecta a la ejecución, la rendición por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, y la adquisición de bienes y/o servicios por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Comunal de Planificación según corresponda, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

5.- ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respuesta reevaluación GORE 2026	Digital	Ver		
Modificación convenio de transferencia GORE-MSPA junio 2026	Digital	Ver		
Resolución G.R 00110/2026	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01360/2023	Digital	Ver		
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01021/2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/PQN/SHS/RRR

Distribución:

PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas

SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23208544&hash=8d32d>